



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

34 / 2020 / CONTRA

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

Suspensión diversos contratos áreas de Juventud, Educación y Bienestar Social.

QUE se han recibido en Contratación diversas solicitudes de las áreas de Juventud, Educación, Bienestar Social, Mayor y Deportes, de suspensión de contratos a consecuencia de la crisis del coronavirus COVID 19, ya que su ejecución afecta a actividades grupales y población vulnerable.

QUE se ha emitido informe por el T.A.G. de Contratación de fecha 14/3/2020 en el que se indica que la solicitud afecta a contratos cuya actividad se incardina dentro de las actividades suspendidas por el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y que corresponde con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP, que establece que en caso de suspensión se extenderá un acta, de oficio o a solicitud del contratista, en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquel. Del mismo modo, se regula en el artículo 103 RGLCAP, RD 1098/2001.

Es por ello que **RESUELVO** en el ejercicio de competencias propias de esta Alcaldía, al haber avocado de forma general mediante Decreto nº 509 de 16/3/20 las competencias delegadas en la Junta de Gobierno local:

PRIMERO: Acordar la suspensión de los siguientes contratos a consecuencia de la crisis del coronavirus COVID 19, con los efectos previstos en el artículo 208 LCSP ya que su ejecución afecta a actividades grupales y población vulnerable:

-CSERV 19/17 CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS.

-Proyecto Focus. Laboratorio experimental para descubrir y transformar la violencia.

-Proyecto escuela de derecho, explorando en nuestro tiempo de ocio (Barrio Santa Isabel 2020).

-Proyecto "La cultura como vínculo social-CEIP Santa Isabel y su entorno.

-CSERV05/18 SERVICIOS DE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL EN MEDIO ABIERTO CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, en todos sus lotes.

-CSERV06/19 SERVICIOS PARA ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL BARRIO SANTA ISABEL

-Proyecto de inclusión social con menores del barrio Santa Isabel a través de la actividad multideporte.

-Contratos de Juventud nº 2019/938, 2019/1052 y 2019/1269.

-CSERV03/16 SERVICIOS DE CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL.

-CSERV21/17 SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA.

-CAE01/19 CONCESIÓN LOCALES PARA PRESTACIÓN SERVICIO PODOLOGÍA.

CSV*: 13067470071236157534

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

- Contratos menores de Mayor nº 2019/1238, 2020/165, 2020/167, 2020/88, 2020/86, 2020/227.
- C/12/2016 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
- C/11/2016 CONCESIÓN EXPLOTACIÓN BAR-CAFETERÍA DEPORTIVA SAN VICENTE.

SEGUNDO: Acordar, conforme al artículo 103 RGLCAP, que se levante acta de la suspensión en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en el que se acuerde la suspensión.

TERCERO: Comunicar a Juventud, Educación, Bienestar Social, Mayor y Deportes, para su conocimiento y a los oportunos efectos.

CSV*: 13067470071236157534

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).